



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Salud Servicio Murciano de Salud

3601 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Médico de Urgencias en Atención Primaria, tras resultar seleccionados en las pruebas selectivas convocadas al amparo de los acuerdos de 10 de diciembre de 2014, 13 de abril de 2015 y 16 de marzo de 2016 del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud por los que se aprobaron las ofertas de empleo público del Servicio Murciano de Salud y las plazas que debían ser provistas por los procedimientos promoción interna correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016.

15078

3. Otras disposiciones

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

3602 Orden de 6 de mayo de 2021, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente por la que se concede la Protección Nacional Transitoria a la IGP "Melocotón de Cieza".

15082

4. Anuncios

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

3603 Anuncio de información pública, relativo la memoria consolidada de revisión de autorización ambiental integrada/evaluación de impacto ambiental y proyecto de ampliación de las instalaciones de Masol Cartagena Biofuel, S.L.U. en el Valle de Escombreras, Cartagena (Murcia).

15084

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Área de Industria y Energía

3604 Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa, la solicitud de autorización administrativa de construcción y la solicitud de declaración de utilidad pública del proyecto de "Repotenciación de la Línea Eléctrica a 132 kV, Simple / Doble circuito, Espinardo - San Félix - Rocamora", en los términos municipales de Santomera y Murcia en la provincia de Murcia y en los términos municipales de Granja de Rocamora, Benferri y Orihuela en la provincia de Alicante. Expte. 2021-007.

15086

BORM

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia Primera Instancia número Cinco de Murcia

3605 Juicio verbal 1.503/2019. 15106

IV. Administración Local

Albudeite

3606 Aprobación del padrón conjunto de suministro de agua potable, alcantarillado, canon de saneamiento, tasa de recogida de basuras y cuotas de servicio, correspondiente al primer bimestre de 2021. Expediente 221/2021. 15108

3607 Aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas reguladoras de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basura y de la tasa por utilización del dominio público. 15109

3608 Aprobación inicial de modificación presupuestaria n.º 1/2021, transferencia de créditos entre partidas pertenecientes a distinto grupo de programa. 15110

Alcantarilla

3609 Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública mediante la instalación de terrazas en el término municipal de Alcantarilla. 15111

Alhama de Murcia

3610 Modificación de las bases de la convocatoria para la provisión mediante oposición libre de dos plazas de Agente de la Policía Local. 15112

Cehégín

3611 Exposición pública de padrones fiscales correspondientes al ejercicio 2021. 15115

Fortuna

3612 Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal año 2021. Expte. 1024/2021. 15116

Fuente Álamo de Murcia

3613 Aprobando la lista provisional aspirantes admitidos-excluidos, para cubrir una plaza de Ordenanza-Sepulturero, a través del sistema de oposición libre. (Expte. 683/2021). 15117

Jumilla

3614 Aprobación de la modificación de la ordenanza reguladora de precios públicos por la prestación del servicio de vivero de empresas. 15118

La Unión

3615 Resolución de 13 de abril de 2021 por la que se dispone el cese de personal de empleo eventual del Ayuntamiento de La Unión. 15119

3616 Resolución de 3 de mayo de 2021 por la que se dispone el nombramiento de personal eventual para ocupar el cargo de Jefe de Gabinete de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de La Unión. 15120

3617 Resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de La Unión por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, composición del tribunal calificador y fecha del primer ejercicio de la convocatoria para la provisión mediante oposición libre de tres plazas de Agente de Policía Local. 15121

BORM

Lorquí

3618 Exposición pública del padrón de agua, cuota de servicio, canon de inversiones, C.C.C.M., C.S.C.M., alcantarillado, canon de contador y basura, correspondiente al segundo bimestre de 2021. 15122

Molina de Segura

3619 Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Profesor de Educación Infantil, en el marco de proceso de consolidación de empleo temporal de este Ayuntamiento. 15123

Alhama de Murcia

3620 Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno local, de 7 de mayo de 2021, por el que se convoca el XXIX Concurso de Proyectos Empresariales. 15126

Santomera

3621 Lista de admitidos/as y excluidos/as del proceso de selección de Arquitecto/a. 15128

Yecla

3622 Edicto de aprobación provisional de modificación de la disposición transitoria de la ordenanza fiscal núm. 18 reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local. 15131

3623 Notificación colectiva y anuncio del periodo de cobranza de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública del ejercicio 2021. 15132

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

3601 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Médico de Urgencias en Atención Primaria, tras resultar seleccionados en las pruebas selectivas convocadas al amparo de los acuerdos de 10 de diciembre de 2014, 13 de abril de 2015 y 16 de marzo de 2016 del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud por los que se aprobaron las ofertas de empleo público del Servicio Murciano de Salud y las plazas que debían ser provistas por los procedimientos promoción interna correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016.

1.º) Por Acuerdos de 10 de diciembre de 2014 (BORM número 290 de 18 de diciembre), 13 de abril de 2015 (BORM número 97 de 29 de abril) y 16 de marzo de 2016 (BORM número 224 de 26 de septiembre) del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, se aprobaron las Ofertas de Empleo Público del Servicio Murciano de Salud y las ofertas de plazas que han de ser provistas por el procedimiento de promoción interna correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016, tras haber sido previamente informadas por el Consejo Regional de la Función Pública.

2.º) Tras ello, por medio de la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 27 de diciembre de 2017 (BORM número 300 de 30 de diciembre) se convocaron pruebas selectivas de acceso a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud para la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Médico de Urgencias en Atención Primaria por los turnos de acceso libre y promoción interna.

3.º) La base 21 de la citada convocatoria disponía que, una vez que concluya el proceso selectivo, quienes lo superen habrán de ser nombrados personal estatutario fijo en dicha categoría/opción mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4.º) A la vista de ello, una vez que ha concluido el proceso selectivo correspondiente a tal convocatoria y que los candidatos seleccionados han acreditado cumplir con los requisitos exigidos en ésta, procede realizar su nombramiento como personal estatutario fijo en la citada categoría/opción estatutaria para la que han sido seleccionados, a excepción de uno de los aspirantes seleccionados que deberá acreditar el requisito de poseer la capacidad funcional (física y psíquica) necesaria para el desempeño de las tareas y funciones propias de la plazas convocada para ser nombrado.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del

Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Nombrar personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud al personal que figura en el anexo a esta resolución, tras haber superado las pruebas selectivas convocadas por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 27 de diciembre de 2017 (BORM número 300 de 30 de diciembre) para la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Médico de Urgencias en Atención Primaria por los turnos de acceso libre y promoción interna, a excepción de uno de los aspirantes seleccionados que deberá acreditar el requisito de poseer la capacidad funcional (física y psíquica) necesaria para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plaza convocada para ser nombrado.

Segundo.- Los interesados dispondrán del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para tomar posesión de los puestos convocados.

Dicho acto se realizará en el departamento de personal de la Gerencia a la que se encuentran asignados los citados puestos.

Tercero.- En el acto de toma de posesión, habrán de realizar el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas a las categorías y opciones estatutarias a las que accedan, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE Nº 83 de 6-4-79).

Cuarto.- La falta de toma de posesión dentro del plazo establecido, cuando sea imputable al interesado y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo del que deriva su nombramiento, previa audiencia del mismo.

Quinto.- Tras la toma de posesión, realizarán una actividad formativa de carácter obligatorio en materia de prevención de riesgos laborales.

Sexto.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 14 de mayo de 2021.—El Director Gerente, Francisco José Ponce Lorenzo.

ANEXO

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, POR LA QUE SE NOMBRA PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA, OPCIÓN MÉDICO DE URGENCIAS EN ATENCIÓN PRIMARIA, TRAS RESULTAR SELECCIONADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS AL AMPARO DE LOS ACUERDOS DE 10 DE DICIEMBRE DE 2014, 13 DE ABRIL DE 2015 Y 16 DE MARZO DE 2016 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LOS QUE SE APROBARON LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD Y LAS PLAZAS QUE DEBÍAN SER PROVISTAS POR LOS PROCEDIMIENTOS PROMOCIÓN INTERNA CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2014, 2015 Y 2016.

RELACIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO CON INDICACIÓN DE CATEGORÍA/OPCIÓN Y DESTINO**Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA****Opción: MÉDICO DE URGENCIAS EN ATENCIÓN PRIMARIA**

Nº ORDEN	D.N.I	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO	LOCALIDAD	T. ACCESO
1	***9525**	CANO MALDONADO	AGUSTÍN JUAN	SUAP SAN PEDRO DEL PINATAR CIAS 0802130403K	San Pedro del Pinatar	Promoción Interna
2	***8447**	TOMÁS ALMAZÁN	MARIA PILAR	SUAP ARCHENA CIAS 0801080408E	Archena	Promoción Interna
3	***6651**	GONZALEZ NAVARRO	MARIA DULCE	SUAP YECLA CIAS 0801400404L	Yecla	Promoción Interna
4	***4012**	SÁNCHEZ PÉREZ	MANUEL CARLOS	SUAP CEHEGIN CIAS 0801180402N	Cehegín	Promoción Interna
5	***8730**	SANCHEZ-PARRA MARIN	EMILIO	SUAP ALGEZARES CIAS 0801000433H	Murcia	Promoción Interna
6	***6193**	MARTÍNEZ-PEÑALVER GUTIÉRREZ	JULIO	SUAP ALGEZARES CIAS 0801000480L	Murcia	Promoción Interna
7	***9017**	ALCOLEA NIETO	ANTONIA	SUAP MOLINA DE SEGURA CIAS 0801000409V	Molina de Segura	Promoción Interna



8	***2132**	GUILLAMON CANDEL	ROGELIO	SUAP CIEZA CIAS 0801190404D	Cieza	Promoción Interna
9	***8501**	HERNANDEZ BENITEZ	FRANCISCO	SUAP MOLINA DE SEGURA CIAS 0801000414E	Molina de Segura	Promoción Interna
1	***7602**	NIETO FERNANDEZ PACHECO	ANTONIO	SUAP SAN JAVIER CIAS 0802150401D	San Javier	Libre
2	***3429**	QUIJADA PINOS	MIGUEL ANGEL	SUAP CIEZA CIAS 0801190401Y	Cieza	Libre
3	***7599**	BELMONTE JUSTAMANTE	JAVIER	SUAP SAN ANDRÉS CIAS 0801000421Y	Murcia	Libre
4	***8240**	ALMIRA PÉREZ	MARÍA DE LOS LLANOS	SUAP LAS TORRES DE COTILLAS CIAS 0801000474J	Las Torres de Cotillas	Libre
5	***8138**	HERNANDEZ TORRANO	ALFONSO	SUAP MOLINA DE SEGURA CIAS 0801000472B	Molina de Segura	Libre
6	***9561**	BRITO RODRÍGUEZ	RUBÉN	SUAP FUENTE ALAMO CIAS 0802090401Q	Fuente Álamo	Libre
7	***4889**	DE LOS REYES - GARCÍA BERMÚDEZ	EMILIA MARÍA	SUAP ALHAMA CIAS 0801060402A	Alhama	Libre
8	***3514**	PEREZ HERNANDEZ	FRANCISCO ANDRES	SUAP LA UNIÓN CIAS 0801000424D	La Unión	Libre
10	***9555**	MARTINEZ BERNABE	ESTHER	SUAP FUENTE ALAMO CIAS 0802090404L	Fuente Álamo	Libre

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

3602 Orden de 6 de mayo de 2021, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente por la que se concede la Protección Nacional Transitoria a la IGP "Melocotón de Cieza".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.4 del Reglamento (UE) n.º 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, en relación con lo establecido en el artículo 15.2 del Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas en el registro comunitario y la oposición a ellas, mediante Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, y Medio Ambiente, de fecha 5 de octubre de 2020, se emitió decisión favorable en relación con la solicitud de inscripción de la Indicación Geográfica Protegida «Melocotón de Cieza» publicándose el pliego de condiciones correspondiente.

El artículo 9 del Reglamento (UE) n.º 1151/2012, de 21 de noviembre, permite que el Estado miembro conceda una protección al nombre, de forma transitoria, y a escala nacional, con efectos desde la fecha de presentación de la solicitud a la Comisión, la cual cesará a partir de la fecha en que se adopte una decisión de registro o se retire la solicitud.

La solicitud de registro, de la IGP «Melocotón de Cieza», que se ajusta a lo dispuesto en los citados Reglamento (UE) 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo y Real Decreto 1335/2011 y su modificación, fue transmitida a la Comisión Europea con fecha de recepción por la Comisión 16 de octubre de 2020 y de referencia: PGI-ES-02644.

Por su parte, el Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, en su artículo 17.3 establece que en el caso de una denominación de origen o indicación geográfica cuyo ámbito territorial no exceda del de una Comunidad Autónoma, la concesión de la protección nacional transitoria y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» las realizará el órgano competente de la Comunidad Autónoma de que se trate, informando al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de la citada concesión.

En su virtud, de acuerdo con las facultades atribuidas a esta Consejería, visto el informe favorable del Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de fecha 29 de abril de 2021,

Resuelvo:

Primero.- Conceder la protección nacional transitoria a la Indicación Geográfica Protegida "Melocotón de Cieza", prevista en el artículo 9 del Reglamento (UE) 1151/2012 que cesará a partir de la fecha en que la Comisión Europea adopte una decisión sobre su inscripción en el registro o se retire la solicitud.

Segundo.- Publicar en el “Boletín Oficial del Estado” el pliego de condiciones de la Indicación Geográfica Protegida “Melocotón de Cieza”, señalando que la dirección de la página web de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente en que se encuentra publicado es:

<file:///C:/Users/ctf09e/Downloads/162974-PLIEGO%20DE%20CONDICIONES%20IGP%20MELOCOTOIN%20DE%20CIEZA%20-%20Revisiòn%20Abril%202020%20.pdf>

Tercero.- Informar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de la presente Resolución.

La presente Orden agota la vía administrativa, y frente a la misma los interesados pueden interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente en el plazo de un mes, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso ante la sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, computados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 6 de mayo de 2021.—El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, Antonio Luengo Zapata.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

3603 Anuncio de información pública, relativo la memoria consolidada de revisión de autorización ambiental integrada/evaluación de impacto ambiental y proyecto de ampliación de las instalaciones de Masol Cartagena Biofuel, S.L.U. en el Valle de Escombreras, Cartagena (Murcia).

A los efectos previstos en el art. 16.1.b), del R.D. 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riegos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. de forma conjunta según el art. 32 de la Ley 4/2009 de 14 de mayo, de protección ambiental integrada, se somete a información pública la EAI por estar incluido en Anexo I: Grupo 5. a) apartado 1º Productos químicos orgánicos ii) Hidrocarburos oxigenados, tales como alcoholes, aldehídos, cetonas, ácidos orgánicos, ésteres, y mezclas de ésteres, acetatos, éteres, peróxidos, y resinas epoxi, de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Y según R.D. 1/2006 Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, Anexo I grupo 4 apartado 4.1 Instalaciones químicas para la fabricación de productos químicos orgánicos.

Así como, por Art. 7 .1. a) Evaluación Impacto Ordinaria de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Se somete al trámite de información pública la siguiente solicitud, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Masol Cartagena Biofuel, S.L.U., con número de identificación fiscal B86876554 y domicilio social en C/ Vía Layetana, 47 3.º-1ª 08003 Barcelona y domicilio para notificaciones en Ctra. Nacional 343, km. 13 Izqda. 30350 Valle de Escombreras (Cartagena).

b) Objeto: la ampliación de sus instalaciones mediante la construcción de instalación de una nueva unidad de destilación y esterificación.

c) Denominación: proyecto de ampliación de la planta de biodiesel: nuevas secciones de destilación de biodiésel y de esterificación ácida y otras actuaciones asociadas y Revisión de AAI/EIA.

d) Situación: Ctra. Nacional 343, km. 13 Izqda. 30350 Valle de Escombreras (Cartagena).

e) Descripción de las instalaciones: las modificaciones previstas en las instalaciones consiste en Instalación de nueva sección de destilación de biodiesel, con el fin de mejorar la calidad del producto final obtenido, con aceites UCOS y nueva sección de esterificación ácida para ampliar la capacidad de tratamiento de aceites usados de cocina (UCO) y otras instalaciones nuevas y otras actuaciones de eliminación, traslado asociadas a la ampliación.

f) Técnico redactor:

a) Proyecto de ampliación de la planta D. José David García Cano. Graduado en Ingeniería Química. Colegiado 6258 COITIRM.

b) Memoria de Revisión Autorización Ambiental Integrada y Estudio de Impacto Ambiental. D.^a Rebeca Monreal Mármol (Bióloga), D. Marcos Albendea Castillejo (Ingeniero Industrial), D. Francisco Abellán Hernández (Químico) D.^a Marta Casares Ruiz (Lcda. C.C. Ambientales).

c) Memoria de Impacto Ambiental: D.^a Rebeca Monreal Mármol (Bióloga), D. Marcos Albendea Castillejo (Ingeniero Industrial), D. Francisco Abellán Hernández (Químico) D.^a Marta Casares Ruiz (Lcda. C.C. Ambientales).

d) Informe Técnico Viabilidad: D. José David García Cano. Graduado en Ingeniería Química. Colegiado 6258 COITIRM.

g) Expediente : 4I21AM002863

El extracto de la solicitud al que hace referencia el artículo 15 del R.D. 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riegos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, se puede descargar en formato digital en el Portal de Transparencia en la siguiente dirección de Internet: <http://www.carm.es/transparencia/anuncios-informacion-publica>

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

En Murcia, 30 de abril de 2021.—El Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, Horacio Sánchez Navarro.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Industria y Energía

3604 Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa, la solicitud de autorización administrativa de construcción y la solicitud de declaración de utilidad pública del proyecto de "Repotenciación de la Línea Eléctrica a 132 kV, Simple / Doble circuito, Espinardo – San Félix – Rocamora", en los términos municipales de Santomera y Murcia en la provincia de Murcia y en los términos municipales de Granja de Rocamora, Benferri y Orihuela en la provincia de Alicante. Expte. 2021-007.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1., 54 y 55 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y los artículos 124, 125, 143 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa Previa, la Solicitud de Autorización Administrativa de Construcción y la Solicitud de Declaración de Utilidad Pública del proyecto de "Repotenciación de la Línea Eléctrica a 132 kV, Simple / Doble circuito, Espinardo – San Félix – Rocamora, en los términos municipales de Santomera y Murcia en la provincia de Murcia y en los términos municipales de Granja de Rocamora, Benferri y Orihuela en la provincia de Alicante, cuyas características se señalan a continuación:

- **Peticionario:** I-DE Redes Electricas Inteligentes. S.A.U. con domicilio en C/ Tomas Redondo n.º 1, 28043 Madrid.

- **Objeto de la petición:** Solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y solicitud de Declaración de Utilidad Pública del proyecto de "Repotenciación de la Línea Eléctrica a 132 kV, Simple / Doble circuito, Espinardo – San Félix – Rocamora".

- **Órgano competente:** El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y la declaración en concreto de utilidad pública es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- **Órgano tramitador:** Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia. Las alegaciones se dirigirán, a dicha Área, sita en el Paseo Teniente Flomesta S/N, 30001 Murcia.

- **Descripción de las Instalaciones:** La repotenciación de línea eléctrica proyectada estará ubicada en los términos municipales Santomera y Murcia en la provincia de Murcia y en los términos municipales de Granja de Rocamora, Benferri y Orihuela en la provincia de Alicante.

Las características de la instalación son las siguientes:

Repotenciación Línea 132 kV: La línea eléctrica del presente Proyecto tiene una longitud de 29.163, de los cuales 19.728 m discurren por la provincia de Murcia y 9.435 m por la provincia de Alicante. Tiene su origen en la subestación de Rocamora, desde donde los circuitos parten discurrendo en aéreo durante 21.980 m hasta el apoyo n.º Ap.10205, donde continúa en simple circuito subterráneo durante 623 m hasta el apoyo n.º Ap.10208, a partir de este apoyo continúa en aéreo en doble circuito durante 300 m hasta el apoyo n.º Ap.10208, momento en el que continúa de forma subterránea durante 499 m hasta el apoyo n.º Ap. 10209. Desde este apoyo hasta el final de la línea, situado en la subestación de San Félix, discurren en aéreo durante 5.741 m. A excepción del apoyo a instalar 7BISN los demás apoyos son existentes. Las actuaciones en la línea se centran en 7 tramos diferenciados.

- Inicio de la Línea: Subestación Rocamora Entrada/Salida ST San Félix
- Final de la Línea: Subestación Espinardo
- Longitud total aproximada: 29.163 metros.
 - o Longitud total aproximada en la provincia de Murcia: 19.728 m
 - o Longitud total aproximada en el provincia de Alicante: 9.435 m
- Sistema: corriente alterna trifásica.
- Tensión nominal: 132 kV.
- Categoría de la línea: PRIMERA.
- N.º de circuitos: 2 circuitos Ap.1-Ap.7BISN y Ap.198-Ap.20015; 1 circuito Ap.7-Ap.198 y Ap.198-Ap.10040.
- Tipología de la línea: aérea-subterránea.
- Tramo 1 "Aéreo":
 - o Longitud: 1.730 m
 - o Inicio: ST Rocamora.
 - o Fin: Ap.7.
 - o Potencia admisible (MVA/circuito): 210.
 - o Potencia requerida (MVA/circuito):180.
 - o Tipo de conductor: 147-AI1/34-ST1A (LA-180).
 - o Número de conductores por fase: 2.
 - o Configuración: Bandera.
 - o Tipo de cable de tierra: 2x OPGW-16-90.
 - o Tipo de cable de fibra óptica: OPGW.
- Tramo 2 "Aéreo":
 - o Longitud: 17.881 m
 - o Inicio: Ap.7.
 - o Fin: Ap.198.
 - o Potencia admisible (MVA/circuito): 210.
 - o Potencia requerida (MVA/circuito):180.
 - o Tipo de conductor: 147-AI1/34-ST1A (LA-180).
 - o Número de conductores por fase: 2.
 - o Configuración: Tresbolillo.

- o Tipo de cable de tierra: OPGW-16-90.
- o Tipo de cable de fibra óptica: OPGW.
- o Zona por sobrecarga de hielo: A.
- Tramo 3 "Aéreo":
 - o Longitud: 2.369 m
 - o Inicio: Ap.198.
 - o Fin Ap.10.205.
 - o Potencia admisible (MVA/circuito): 210.
 - o Potencia requerida (MVA/circuito):180.
 - o Tipo de conductor: 147-Al1/34-ST1A (LA-180).
 - o Número de conductores por fase: 2.
 - o Configuración: Tresbolillo.
 - o Tipo de cable de tierra: OPGW-16-90.
 - o Tipo de cable de fibra óptica: OPGW.
 - o Zona por sobrecarga de hielo: A.
- Tramo 4 "Subterráneo":
 - o Longitud: 623 m
 - o Inicio: Ap.10205.
 - o Fin: Ap. 10207.
 - o Potencia admisible (MVA/circuito): 242.
 - o Potencia requerida (MVA/circuito):180.
 - o Tipo de conductor: RHZ1-RA-2OL 76/132 kV 1x1600 Al
 - o Configuración: Simple circuito.
 - o Tipo de canalización: Zanja entubada hormigonada.
 - o Categoría de red: A.
- Tramo 5 "Aéreo":
 - o Longitud: 320 m
 - o Inicio: Ap.10207.
 - o Fin: Ap.10.208.
 - o Potencia admisible (MVA/circuito): 210.
 - o Potencia requerida (MVA/circuito):180.
 - o Tipo de conductor: 147-Al1/34-ST1A (LA-180).
 - o Número de conductores por fase: 2.
 - o Configuración: Tresbolillo.
 - o Tipo de cable de tierra: OPGW-16-90.
 - o Tipo de cable de fibra óptica: OPGW.
 - o Zona por sobrecarga de hielo: A.
- Tramo 6 "Subterráneo" (fuera de alcance):
 - o Longitud: 499 m
 - o Inicio: Ap.10208.
 - o Fin: Ap. 10209.
 - o Potencia admisible (MVA/circuito): 180.

- o Potencia requerida (MVA/circuito):180.
- o Tipo de conductor: XLPE-Z1 76/132 kV 1x2000 Cu + H280
- Tramo 7 "Aéreo":
 - o Longitud: 1.443 m
 - o Inicio: Ap.10209.
 - o Fin: subestación Espinarado.
 - o Potencia admisible (MVA/circuito): 210.
 - o Potencia requerida (MVA/circuito):180.
 - o Tipo de conductor: 147-AI1/34-ST1A (LA-180).
 - o Número de conductores por fase: 2.
 - o Configuración: Tresbolillo.
 - o Tipo de cable de tierra: OPGW-16-90.
 - o Tipo de cable de fibra óptica: OPGW.
 - o Zona por sobrecarga de hielo: A.
- Tramo 8 "Aéreo":
 - o Longitud: 4.298 m
 - o Inicio: Ap.108.
 - o Fin: Subestación Félix.
 - o Potencia admisible (MVA/circuito): 210.
 - o Potencia requerida (MVA/circuito):180.
 - o Tipo de conductor: 147-AI1/34-ST1A (LA-180).
 - o Número de conductores por fase: 2.
 - o Configuración: Hexágono.
 - o Tipo de cable de tierra: 2xOPGW-16-90.
 - o Tipo de cable de fibra óptica: OPGW.
 - o Zona por sobrecarga de hielo: A.
- El aislamiento estará constituido por:
 - o En las cadenas de suspensión, por un aislador compuesto.
 - o En las cadenas de amarre simples, por un aislador compuesto
- Apoyos: Los apoyos existentes son metálicos de celosía de sección cuadrada, configurados con perfiles angulares de lados iguales y chapas fabricados en acero laminado y galvanizado en caliente.
- Cimentaciones: En los apoyos de celosía las fijaciones al terreno se realizan mediante cuatro macizos independientes, una por cada pata, suficientemente separados entre sí para permitir su construcción. Cada cimentación estará compuesta por un macizo cilíndrico de hormigón en masa, con un ensanchamiento en la base a modo de zapata que configura el conjunto con una forma característica de "pata de elefante".
 - **Presupuesto Ejecución Material Estimado:** 1.473.926,58 €
 - **Presupuesto Total Estimado Murcia:** 1.034.073,34 €
 - **Presupuesto Total Estimado Alicante:** 419.474,19 €
 - **Finalidad:** Transporte de energía eléctrica y garantía de suministro motivada por el crecimiento de la demanda de Murcia capital.

La solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción, y la Declaración de Utilidad Pública del presente proyecto, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, está sometida al trámite de información pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio. Igualmente llevará implícita la autorización para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los titulares de los bienes y derechos afectados cuya relación se incluye como Anexo, para que en el plazo de treinta días (30), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el proyecto por cualquier interesado, previa solicitud de cita previa en industria-dg.murcia@correo.gob.es, en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia (en Paseo Teniente Flomesta s/n, 30001 Murcia), de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, así como en la página web de la Delegación del Gobierno en Murcia, donde podrán descargarse la referida documentación a través del siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/murcia/proyectos-ci/proyectos.html

Durante el período de tiempo mencionado podrán presentarse alegaciones mediante escrito presentado en Registro General de las citadas Delegación y Subdelegación del Gobierno en Murcia, en las formas previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>



ANEXO: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROVINCIA DE MURCIA

TERMINO MUNICIPAL DE MURCIA. TRAMOS AÉREOS.

Finca de proyecto	Datos catastrales		Titular	AFECCIONES					Naturaleza
	Polígono	Parcela		Serv Vuelo(m2)	Nº Apoyo	Superf apoyo(m2)	Ocupación temporal (obra y acceso) (m2)	Tala/poda arbolado (m2)	
189	19	1	PROFU SA						
191	19	9001	MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION	24			57	97	Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.)
192	19	271	PROFU SA	463	190		1869	42	Labor o Labradío secano
193	17	9051	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	71			13	11	Vía de comunicación de dominio público
194	17	6	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	449	191 / 192		197	1267	Pinar maderable
195	19	4	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	179			11		Pinar maderable
196	17	9008	MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION					15	Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.)
197	17	3	PROFU SA					14	Pinar maderable
198	17	31	PROFU SA					6	Pinar maderable
199	17	150	CASTILLO DE LARACHE SL	18	193		1100		Pastos
200	17	97	ANDREU MUÑOZ FRANCISCO; NAVARRO FERNANDEZ AFRICA SONIA		194		471		Agrios regadío
201	17	50	SAURA CAMPOS MARIA CARMEN; MUÑOZ LOPEZ JUAN ANTONIO; FAMILIA MUÑOZ-SAURA SL				50		Agrios regadío
202	17	51	PEÑARANDA MUÑOZ SALVADOR; BASTIDA ALMARCHA ANTONIA				223		Agrios regadío / Improductivo
203	17	48	CASTILLO DE LARACHE SL	325	195		921		Pastos
204	17	33	IDEAS Y DESARROLLOS URBANOS SL	31					Pastos



205	18	9015	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	2			128		Vía de comunicación de dominio público
206	18	160	IDEAS Y DESARROLLOS URBANOS SL	138			1216	61	Agrios regadío
207	18	159	LECHUGA CAMARA EUGENIA			196	234		Agrios regadío
208	18	9020	AYUNTAMIENTO DE MURCIA				50		Vía de comunicación de dominio público
209	18	184	MAMUSA SL				50		Agrios regadío
210	18	154	MAMUSA SL			197	334		Agrios regadío
211	18	153	IDEAS Y DESARROLLOS URBANOS SL	177		198	472		Agrios regadío / Improductivo
212	18	9002	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	43			343		Vía de comunicación de dominio público
213	18	9011	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	96			245		Vía de comunicación de dominio público
214	18	241	IDEAS Y DESARROLLOS URBANOS SL	188		20002	184		Improductivo / Agrios regadío
215	18	9012	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	21			335		Vía de comunicación de dominio público
216	18	240	LOZARI DESARROLLOS URBANISTICOS SL	83			0		Agrios regadío
217	18	9017	DEMARCAION DE CARRETERAS DEL ESTADO MUR	524			461		Vía de comunicación de dominio público
218		5028701XH6152N	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	143					Obras de urbanización y jardinería...
219		5126901XH6152N	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	207		20003	637		Obras de urbanización y jardinería...
220	18	148	EMPRESA MURCIANA DE ELECTRICIDAD SA	63			17		Agrios regadío
221		5227401XH6152N	COM RAUL DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS SL	23					Industrial



222	18	147	PUERTA GABARRON CARMEN; LOPEZ PUERTA CARMEN MARIA; LOPEZ PUERTA ELENA JUANA; LOPEZ PUERTA FATIMA	28			28		Agrios regadío
223	19	9000		1644			143	76	Vía de comunicación de dominio público
224	18	9022	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	357			1980		Vía de comunicación de dominio público
225	5519501XH6151N		PLACAS MURCIA SL	367	20004 / 20005		1005	13	Industrial
226	19	9004	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	80			1		Vía de comunicación de dominio público
227	121	9008	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	36					Vía de comunicación de dominio público
228	121	9000		52					Vía de comunicación de dominio público
229	5519501XH6151N		PLACAS MURCIA SL	275			14		Obras de urbanización y jardinería...
230	121	275	SABSA CAPITAL SLU	208			46		Huerta regadío
231	121	82	SABSA CAPITAL SLU	1743	20006 / 20007		553		Improductivo
232	121	9003	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	28			487		Vía de comunicación de dominio público
233	625	9000		223	10205 / 10207		4084	19	Vía de comunicación de dominio público
234	5812801XH6151S		LOZARI DESARROLLOS URBANISTICOS SL	134	20008		259		Obras de urbanización y jardinería...
235	121	89	LOZARI DESARROLLOS URBANISTICOS SL	230			83		Agrios regadío
236	121	239	TOLEDO ROBLES JOSE	48					Agrios regadío
237	121	240	GARCIA FERRE MARIA	49			47		Agrios regadío
238	121	9005	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	8					Vía de comunicación de dominio público



239	121	255	ORTEGA BORJA ANTONIO	46			48	4	Agrios regadío
240	121	102	ROJO RECUPERADORES SL	45			3		Agrios regadío
241	121	258	ORTEGA BORJA JOSE; PEREZ LOPEZ MARIA CARMEN;	28			11		Improductivo
242	121	257	ORTEGA BORJA JOSE	31			54		Agrios regadío
243	121	9004	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	10			405		Vía de comunicación de dominio público
244	121	103	ABELLAN SANCHEZ TERESA	68	20009		250		Agrios regadío
245	120	9018	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	7			369	6	Vía de comunicación de dominio público
246	120	116	MURCIA ZOMEÑO JAVIER; MURCIA ZOMEÑO JOSE ANTONIO	38			50	55	Huerta regadío / Agrios regadío
247	120	9009	JUNTA DE HACENDADOS DE LA HUERTA DE MURCIA	15					Hidrografía construida (embalse, canal..)
248	120	423	VIDAL MENDEZ ANA; ALCANTARA SABATER ANTONIO	41			48	50	Residencial
249	120	118	EN INVESTIGACION	42				0	Agrios regadío
250	120	119	PARRA HERNANDEZ ANTONIO; GARCIA CAMPOS DIEGO JOSE; RUIZ PEREZ JOSE; MARTINEZ SANCHEZ DANIEL; MUÑOZ VALERA JOSE	35			47		Agrios regadío
251	120	124	LOPEZ ORTEGA ANTONIO	5			49		Agrios regadío
252	120	126	LOPEZ ALARCON JUANA		20010		199		Improductivo / Agrios regadío
253	6208107XH6160N		EN INVESTIGACION				50		Obras de urbanización y jardineria...
254	6208108XH6160N		MATEO PEREZ ANTONIO	0				30	Residencial
255	6208109XH6160N		LOPEZ GARRIGOS JOSE ANTONIO	3				7	Obras de urbanización y jardineria...
256	6407216XH6160N		ARAGON GARCIA FRANCISCA	17			49		Obras de urbanización y jardineria...



257	6407217XH6160N	MURCIA ARAGON ANTONIO JUAN	11					Residencial
258	6307807XH6160N	GARCÍA ARAGÓN FRANCISCO		20011		288		Obras de urbanización y jardinería...
259	6307816XH6160N	GARCÍA ARAGÓN EDUARDA	27			47		Obras de urbanización y jardinería...
260	6307808XH6160N	CUGARGESTION MANAGEMENT SL	16			49		Obras de urbanización y jardinería...
261	6307814XH6160N	GARCIA ARAGON JUANA	21					Obras de urbanización y jardinería...
262	6307809XH6160N	GARCIA ARAGON MANUELA	95					Obras de urbanización y jardinería...
263	6307811XH6160N	FERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA CARMEN; GOMEZ MIRA MARIA DEL CARMEN; GOMEZ LAZARO ANDRES; GOMEZ LAZARO JOSE LUIS	39					Obras de urbanización y jardinería...
264	6307810XH6160N	BASTIDA MARTINEZ JOSEFA	83				39	Obras de urbanización y jardinería...
265	6506102XH6160N	BARBA NAVARRO ROCIO	198					Obras de urbanización y jardinería...
266	6704106XH6160N	LAX GARCIA ELVIRA	31					Obras de urbanización y jardinería...
267	6704187XH6160S	MONTOYA MARTINEZ REMEDIOS	148					Agrios regadío
268	6704107XH6160N	SANCHEZ CAMACHO MARIA ABDULIA; CASTEJON NICOLAS ALFONSO	150					Obras de urbanización y jardinería...
269	6504201XH6160S	MUÑOZ CUELLO LAUREANO	43					-
270	6704113XH6160S	MURCIA ALARCON JOSE	34	20012		218	41	Labor o Labradío secoano
271	67041B3XH6160S	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	29			137		-
272	6704189XH6160S	ALARCON TOMAS ANA; ALARCON TOMAS FUENSANTA; ALARCON TOMAS JOSEFA	52					Improductivo
273	6704115XH6160S	ALARCON ZAMBUDIO MARIA CARMEN	68					Improductivo
274	6704114XH6160S	MORALES ALARCON ISABEL	61			50	16	Improductivo
275	6503701XH6160S	PREFABRICADOS MONTEAGUDO SA	14				6	Improductivo
276	6704119XH6160S	MERGAZ MIGUEL	23				8	Residencial
277	6503702XH6160S	LAX GARCIA ANTONIO	39			27	423	Improductivo
278	6502501XH6160S	CUELLO GARCIA ANA; BAÑOS HERNANDEZ CRISTOBAL	69			19		Improductivo



279	6602101XH6160S	CUELLO MORENO ANA	33					Improductivo
280	6502212XH6160S	CUELLO RABADAN JOSE	55					Improductivo
281	6502213XH6160S	CUELLO RABADAN ASCENSION; CANO CUELLO CARMEN; CANO CUELLO JUAN ANTONIO	45					Improductivo
282	6502210XH6160S	FCS EXPLOTACIONES SL	3	20013		479		-
283	6502214XH6160S	ORTIN GUERRERO ISABEL				66		Improductivo
284	6600707XH6160S	MUNOZ PEREÑIGUEZ SUSANA; MADRUGA GALAN JOSE MANUEL					15	-
285	6600706XH6160S	ONGIL GARCIA MARISOL					19	
286	6600705XH6160S	ONGIL GARCIA MARISOL					163	-
287	6600704XH6160S	ALARCON HUERTAS CARMEN				50	51	Erial
288	6600735XH6160S	ALARCON PALAZON JULIAN				50		Improductivo
289	116	36	CUELLO MORENO JUAN; MORENO CUELLO FRANCISCA; CUELLO OLIVA PAULINA; CUELLO MARTINEZ ROSARIO; CUELLO MARTINEZ JUAN; FERRANDEZ CUELLO ADELAIDA; FERRANDEZ CUELLO ROSARIO AURELIA; FERRANDEZ CUELLO FRANCISCO; CUELLO SAEZ JUAN ANTONIO; CUELLO SAEZ MARIA MILAGROSA; CUELLO SAEZ CONCEPCION; CUELLO SAEZ MARIA CARMEN				14	Huerta regadío



290	116	35	CUELLO BERNABE GINES; CUELLO BERNABE FRANCISCA ENCARNACION; CUELLO BERNABE JUAN ANTONIO; CUELLO BERNABE TERESA;				36		Agrios regadío
291	116	70	ALARCON SERNA FRANCISCO		20014		170		Huerta regadío
292	116	71	ARAGON ALARCON BLAS				240		Huerta regadío / Huerta regadío
293	116	67	ALARCON CUELLO ANTONIA; ALARCON CUELLO MERCEDES; ALARCON CUELLO JUANA; ALARCON CUELLO JOSEFA				50	346	Huerta regadío / Agrios regadío
294	116	68	ALARCON GIL ANTONIO					312	Huerta regadío
295	116	106	MORENO MARTINEZ JOSEFA				50		Huerta regadío
296	18	152	CASTILLO DE LARACHE SL	0			100		Agrios regadío
297	18	16	RECUPERACIONES LA MATANZA SL	14	10199		588		Erial
298	18	250	RODRIGUEZ LOPEZ JOAQUIN				45		Pastos / Pastos / Pastos
299	18	9018	MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION				50		Hidrografía natural (río,laguna, arroyo.)
300	18	9016	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	2			240		Vía de comunicación de dominio público
301	18	239	UNION DE EMPRESARIOS MURCIANOS SOCIEDAD DE GARANTIAS RECIPROCA	26	10200		98		Pastos / Pastos
302	18	234	MAMUSA SL	14			49		Agrios regadío
303	18	9006	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	1			176		Vía de comunicación de dominio público
304	14	9023	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	1			200		Vía de comunicación de dominio público



305	14	118	MAMUSA SL	65	10201		656		Labor
306	14	9017	DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO MUR	0			19		Vía de comunicación de dominio público
307	14	119	LO NAVARRO DE MURCIA SA	14	10202		1504		Agrios regadío / Improductivo
308	14	61	ALTAMIRA SANTANDER REAL ESTATE SA		10203		405		Agrios regadío / Improductivo
309	14	65	POLAR STAR SPAIN SL		10204		447		Agrios regadío
310	3915201XH6141S		PALAZON TOVAR TOMAS; PALAZON TOVAR PEDRO; PALAZON TOVAR MARIA ESTER	99					Obras de urbanización y jardinería...
311	3518904XH6131N		DISTRIBUCION DE VALVULAS Y MOTORES SA	11					Obras de urbanización y jardinería...
312	3518905XH6131N		IGS COSTA SL	262					Obras de urbanización y jardinería...
313	3518907XH6131N		IGS COSTA SL	14					Obras de urbanización y jardinería...
314	3012605XH6131S		IGS COSTA SL	12					Obras de urbanización y jardinería...
315	3012606XH6131S		LOPEZ CANOVAS VIOLANTE	153					Obras de urbanización y jardinería...
316	3110202XH6131S		LOPEZ CANOVAS VIOLANTE	57					Obras de urbanización y jardinería...
317	625	9012	LANDCOMPANY 2020 SL	29					Hidrografía natural (río, laguna, arroyo...)
318	3010801XH6131S		LANDCOMPANY 2020 SL	44					Obras de urbanización y jardinería...
319	3008707XH6130N		METROVACESA SA	4				14	Obras de urbanización y jardinería...
320	3008708XH6130N		LANDCOMPANY 2020 SL	39	10208		100	6	Obras de urbanización y jardinería...
321	2807110XH6120N		IKEA IBERICA SA				100		Comercial
322	2102560XH6120N		GLOBAL LOGISTIC CHAIN SA	127					Obras de urbanización y jardinería...
323	12	9021	MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION	18					Hidrografía natural (río, laguna, arroyo...)
324	2102539XH6120S		CASTAÑO SABATER JESUS; CASTAÑO SABATER	58					Obras de urbanización y jardinería...



			FUENSANTA SAN JUAN						
325	2102548XH6120S		LAS TAHULLAS DEL PUNTAL SL	92				Obras de urbanización y jardinería...	
326	2102541XH6120S		ANDREU MONDEJAR JOSE SEBASTIAN; ANDREU MONDEJAR VICENTE; ANDREU MONDEJAR JOAQUIN	5	10210		276	Obras de urbanización y jardinería...	
327	12	9000		165	10209 / 10212		958	7	Vía de comunicación de dominio público
328	2402806XH6120S		MORENO SABATER FRANCISCO				103		Obras de urbanización y jardinería...
329	2400702XH6120S		ALISEDA SA		10211		322		Obras de urbanización y jardinería...
330	2402807XH6120S		CRUTOM SL				28		Obras de urbanización y jardinería...
331	2400701XH6120S		MORENO SABATER ANTONIA				17		Obras de urbanización y jardinería...
332	2396306XH6029N		GRAMINA HOMES, SL				50		Obras de urbanización y jardinería...
333	2396303XH6029S		LAS TAHULLAS DEL PUNTAL SL	15					Obras de urbanización y jardinería...
334	2396302XH6029S		ESTRELLA DE LEVANTE FABRICA DE CERVEZA SA	19					Erial
335	2396331XH6029S		ESTRELLA DE LEVANTE FABRICA DE CERVEZA SA	43			50		Pastos
336	2096208XH6029N		MUÑOZ RIQUELME CONCEPCION; SANCHEZ VALVERDE ANTONIA; VALVERDE SANCHEZ PATRICIO; SANCHEZ VALVERDE MARIA JOSEFA; SANCHEZ VALVERDE FRANCISCO MANUEL; SANCHEZ VALVERDE ANTONIO; SANCHEZ VALVERDE ALBERTO;	34	10213		12		Pastos
337	2096207XH6029N		COSTA DE MARFIL SL	172			193		Pastos
338	2096205XH6019N		OBISPADO DE CARTAGENA	124	10214		134	63	Religioso
339	1896306XH6019N		DE LA PEÑA DIAZ RONDA ALFREDO; FUNDIARIA SL	21	10040		241		Pastos
1047	17	134	ANDREU NAVARRO JORGE; ANDREU NAVARRO JAIME DE JESUS; ANDREU NAVARRO FRANCISCO JOSE				27		Agrios regadío
1048	17	9014	AYUNTAMIENTO DE MURCIA				108		Vía de comunicación



									de dominio público
1049	18	235	SANCHEZ LOPEZ JUAN				394		Pastos
1050	18	220	GENERAL ATLANTIC BUSINESS SA				1349		Obras de urbanización y jardinería...
1051	5812802XH6151S		GARCIA FERRE MARIA				19		Obras de urbanización y jardinería...
1052	6111623XH6161S		MOLINA FERNANDEZ FUENSANTA				25		Erial
1053	6307802XH6160N		ALEGRIA ALEGRIA JOSE ANTONIO				85		Residencial
1054	119	9000					17		Vía de comunicación de dominio público
1055	6704145XH6160N		SANCHEZ MUÑOZ CARMEN; BORJA JIMENEZ JOSE				197		Residencial
1056	6704144XH6160S		MATEO NICOLAS BASILIO ROMULO				47		Obras de urbanización y jardinería...
1057	6704183XH6160S		MONTOYA BRAVO MARIA REMEDIOS				195		Agrios regadío
1058	6704118XH6160S		MONTOYA MARTINEZ FRANCISCO				615		Obras de urbanización y jardinería...
1059	119	9035	AYUNTAMIENTO DE MURCIA				212		Vía de comunicación de dominio público
1060	116	348	MONTOYA BERNAL ANTONIO; CASTEJON LAJARA CRISTINA FRANCISCA;				137		Huerta regadío.
1061	18	9025	AYUNTAMIENTO DE MURCIA				12		Vía de comunicación de dominio público
1062	14	9533	AYUNTAMIENTO DE MURCIA				183		Vía de comunicación de dominio público
1063	14	9020	AYUNTAMIENTO DE MURCIA				2654		Vía de comunicación de dominio público
1064	14	63	ALTAMIRA SANTANDER REAL ESTATE SA				215		Agrios regadío
1065	2402801XH6120S		MONDEJAR PEREZ JOSEFA				71		Residencial
1066	2402802XH6120S		MONDEJAR PEREZ DOLORES				102		Residencial
1067	2402804XH6120S		SANCHEZ CARAVACA JUAN				114		Obras de urbanización y jardinería...
1068	2402805XH6120S		ALBORADA PROYECTOS Y URBANIZACIONES SL				125		Obras de urbanización y jardinería...
1069	2102544XH6120S		NEW CAPITAL 2000 SL				208		Obras de urbanización y jardinería...
1070	2400703XH6120S		ESPINOSA BOTIA NATIVIDAD				244		Obras de urbanización y jardinería...

**TERMINO MUNICIPAL DE MURCIA. TRAMO SUBTERRÁNEO.**

Finca de proyecto	Datos catastrales		Titular	AFECCIONES				Ocupación Temporal (m2)	Naturaleza
	Polígono	Parcela		Canalización		Registros			
				Longitud (m)	Superficie (m2)	Nº	Superficie (m2)		
233	625	9000						400	Vía de comunicación de dominio público
321	2807110XH6120N		IKEA IBÉRICA S.A.					100	Comercial

TERMINO MUNICIPAL DE SANTOMERA. TRAMOS AÉREOS.

Finca de proyecto	Datos catastrales		Titular	AFECCIONES					Naturaleza
	Polígono	Parcela		Serv Vuelo(m2)	Nº Apoyo	Superf apoyo (m2)	Ocupación temporal (obra y acceso)(m2)	Tala/poda arbolado (m2)	
116	4	6	MUÑOZ MARTINEZ MATEO; ESTEBAN ROBLES CARMEN		169		1107		Agrios regadío / Improductivo
117	4	7	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICA					150	
118	4	252	AGROMUR SL	21	170		942		Agrios regadío
119	4	359	AGRICOLAS CAMPOLLANO, SL	169	171		517		Agrios regadío
120	4	343	VMP MIS HIJOS Y YO SL	298			149		Agrios regadío
121	3	9017	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	26			33		Vía de comunicación de dominio público
122	4	254	MANUFACTURAS RUIZ SA	302	172		359		Labor o labradío regadío / Improductivo
123	4	9589		27			17		Vía de comunicación de dominio público
124	3	69	GOMARIZ LOZANO JOSE; SANCHEZ PACHECO ANTONIO; SANCHEZ PACHECO JOSEFA; SANCHEZ GARCIA FRANCISCO; SANCHEZ GARCIA MARIA TERESA; PEREZ LOZANO MANUEL FLORENCIO; PEREZ LOZANO MARIA CARMEN; PEREZ LOZANO DOLORES JOSEFA; PEREZ LOZANO MANUELA	15					Agrios regadío
125	3	70	SANCHEZ PEREZ FRANCISCO	44					Improductivo / Improductivo



126	4	187	MANUFACTURAS RUIZ SA	13					Agrios regadío
127	3	71	LO SOLIS SA	68			48		Agrios regadío
128	3	72	SANCHEZ LOZANO MARIA CARMEN	38					Agrios regadío
129	000700600XH71G		SANCHEZ LOZANO MARIA CARMEN	52					Residencial
130	3	75	LO SOLIS SA	76			94		Agrios regadío
131	3	200	PROMOCIONES HEDEAN SL	55					Agrios regadío
132	3	9022	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	3			74		Vía de comunicación de dominio público
133	3	77	PROMOCIONES HEDEAN SL	28	173		214		Agrios regadío
134	3	79	SANCHEZ GOMARIZ JOAQUIN	32					Agrios regadío
135	3	80	PALAZON GOMARIZ RAMON	13					Agrios regadío
136	3	81	LO SOLIS SA	75			47		Agrios regadío
137	3	82	DIAZ GONZALEZ JOSE ANTONIO; DIAZ PEREZ MARIA DOLORES	43			46		Agrios regadío
138	3	152	SANCHEZ LOZANO MARIA CARMEN	46					Labor o labradío regadío
139	3	84	BUITRAGO PEREZ JUAN; PEREZ GARCIA MERCEDES	53					Huerta regadío
140	3	230	AGRICOLA GESTION SANTOMERA SL	59					Labor o labradío regadío / Improductivo
141	3	86	SANCHEZ LOZANO MARIA CARMEN	32					Agrios regadío
142	3	162	GOMARIZ GIL BARTOLOME	30					Agrios regadío
143	3	9023	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	4			127		Vía de comunicación de dominio público
144	3	89	MKTO CATAL IMPORTACIONES SL	158	174		280		Agrios regadío / Improductivo
145	3	90	MKTO CATAL IMPORTACIONES SL	128					Agrios regadío
146	3	9001	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	44			47		Vía de comunicación de dominio público
147	2	9005	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	39					Vía de comunicación de dominio público
148	2	117	LORETRANSMUR SL	47			45		Frutales regadío
149	2	417	ILLAN Y LORENTE SL	95			1		Industrial
150	2	124	ILLAN Y LORENTE SL	15	175		233		Agrios regadío
151	2	9041	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	3			15		Vía de comunicación de dominio público



152	2	121	RUBIO GONZALEZ ENCARNACION; FERNANDEZ RUBIO FLORENTINO IRENO	8			35		Frutales secano
153	1	9001	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	4			14		Vía de comunicación de dominio público
154	1	186	MORENO BUITRAGO ANTONIA	465			408		Agrios regadío / Improductivo / Pastos
155	1	328	COMUNIDAD REGANTES AZARBE DEL MERANCHO	8			12		Improductivo
156	1	184	MORENO BUITRAGO ANTONIA	615			938	156	Agrios regadío / Matorral / Pastos
157	1	450	LOZANO PAREJO FELIPE	292	176		586	1587	
158	1	451	RODENAS GARCIA VICENTE; LOZANO PAREJO CARMEN	32			32	3339	Pinar maderable / Improductivo
159	1	453	ROMERA GUIRAO LUIS				18	569	Pinar maderable
160	1	9004	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA					18	Vía de comunicación de dominio público
161	1	322	ROMERA GUIRAO LUIS					9	Pinar maderable
162	1	323	LOPEZ GAMBIN DOLORES; OCAÑA FLORES MANUELA; GARRIDO LOPEZ NATALIA; GARRIDO LOPEZ LORENA		177		258		Agrios regadío
163	1	313	MORENO HERNANDEZ ALFREDO		178		759		Agrios regadío
164	1	301	MORENO HERNANDEZ ALFREDO; SANCHEZ MARTIN MARIA PILAR		179 / 180		1623		Agrios regadío / Improductivo
165	1	297	MORENO HERNANDEZ ALFREDO				100		Agrios regadío
166	1	376	MORENO HERNANDEZ ALFREDO		181		131		Agrios regadío
167	1	377	MORENO HERNANDEZ ALFREDO; SANCHEZ MARTIN MARIA PILAR				96		Agrios regadío
168	13	135	PEREZ ZAPATA JOSE				83		Agrios regadío
169	13	24	FONT SABATER JOSE		182		178		Agrios regadío
170	13	122	ROSA MARTINEZ FRANCISCO; GARCIA GIMENEZ NINFA	28					Agrios regadío / Pastos
171	13	9004	MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION	20			48		Hidrografía natural (río, laguna, arroyo.)
172	13	22	MIGUEL PARRA E HIJOS SA	235	183		497		Agrios regadío / Pastos
173	13	20	MUÑOZ MARTINEZ JOSE	170			291		Agrios regadío
174	13	9010	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	12			305		Vía de comunicación de dominio público



175	13	11	NICOLAS COY ANGEL	108			1		Agrios regadío
176	13	12	ORTEGA YAGUES JOSE ANTONIO; ORTEGA YAGUES JOSEFA; ORTEGA YAGUES FRANCISCO; ORTEGA NAVARRO JAIME; FRUTOS COLL MARIA CARMEN; ORTEGA FRUTOS FRANCISCO JOSE; ORTEGA FRUTOS MARIA DEL CARMEN	44			644		Agrios regadío / Improductivo
177	13	9034	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO EN MURCIA M	8			1077		Vía de comunicación de dominio público
178	13	13	MUÑOZ MARTINEZ JOAQUIN	82	184		161		Improductivo / Improductivo
179	13	10	CAMPILLO JIMENEZ PEDRO	52			96		Agrios regadío
180	13	129	MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION	46				695	Improductivo
181	13	9050	MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION	17				7	Hidrografía construida (embalse,canal..)
182	13	9017	MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION	1				17	Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.)
183	12	9002	MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION					76	Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.)
184	12	118	HERCAMER INGENIERIA Y COMERCIO SL	1	185		1260	75	Pastos
185	12	1	CIC OFICINA TECNICA DE INGENIERIA SL	9	186		169		Pastos
186	12	9005	MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION	109			43		Hidrografía construida (embalse,canal..)
187	12	30	SABATER SABATER RAMON Y HM	78					Pastos
188	12	9020	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	5			49		Vía de comunicación de dominio público
190	12	34	PROFU SA	48	187		945		Pastos
1028	4	9001	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA				20		Vía de comunicación de dominio público
1029	1	9024	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA				312		Vía de comunicación de dominio público
1030	1	324	LOZANO PAREJO JOAQUIN				104		Agrios regadío
1031	1	447	RUIZ REBOLLO ROSARIO DEL CARMEN; RUIZ REBOLLO ANGEL; RUIZ REBOLLO FRANCISCO ANTONIO; RUIZ REBOLLO MARIA TERESA; RUIZ REBOLLO RITA; RUIZ				419		Agrios regadío / Improductivo



			REBOLLO MARIA ANTONIA						
1032	1	9034	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA				692		Vía de comunicación de dominio público
1033	1	9036	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA				589		Vía de comunicación de dominio público
1034	1	320	ROMERA AGULLO JUAN				172		Agrios regadío
1035	1	9026	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA				624		Vía de comunicación de dominio público
1036	1	317	GONZALEZ GARCIA MAXIMO ANGEL				94		Agrios regadío
1037	1	316	COMUNIDAD REGANTES AZARBE DEL MERANCHO				69		Improductivo
1038	1	9039	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA				291		Vía de comunicación de dominio público
1039	1	9070	DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO MURCIA				31		Vía de comunicación de dominio público
1040	1	9055	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA				12		Vía de comunicación de dominio público
1041	1	309	DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO MURCIA				85		Improductivo
1042	1	9045	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA				453		Vía de comunicación de dominio público
1043	13	9005	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA				316		Vía de comunicación de dominio público
1044	13	19	MORALES CAMPILLO ADELAIDA				207		Agrios regadío
1045	13	139	MORALES CAMPILLO ENCARNACION				154		Agrios regadío
1046	13	18	ANDUGAR ALMERIA JOSE; RUIZ MARTINEZ MARIA ENCARNACION				68		Agrios regadío

Murcia, 3 de mayo de 2021.—La Directora del Área de Industria y Energía, María Zapata Romero.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

Primera Instancia número Cinco de Murcia

3605 Juicio verbal 1.503/2019.

N.I.G.: 30030 42 1 2019 0024935

Juicio verbal 1.503/2019

Sobre otras materias

Demandante: Caixabank Payments & Consumer Finance Efc, S.A.

Procuradora: María Gloria Valcárcel Alcázar

Abogada: Mercé Boloix Mascarell

Demandada: Josefa Ortiz Gómez

Doña María del Mar Garcerán Donate, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber:

Sentencia

Vistos por S. S.^a doña Ana Bermejo Pérez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su Partido, los presentes autos de Juicio Verbal núm. 1.503/19 actuando en el Juzgado de Primera Instancia número 5 por sustitución de su Titular, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante la mercantil Caixabank Payments & Consumer, E.F.C. representada por la Procuradora doña Gloria Valcárcel Alcázar y defendida por la Letrada Mercé Boloix Mascarell y de otra como demandada doña Josefa Ortiz Gómez declarada en rebeldía, que versa sobre acción de resolución de contrato y otras.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Gloria Valcárcel Alcázar en nombre y representación de la mercantil Caixabank Payments & Consumer, E.F.C. contra doña Josefa Ortiz Gómez, declarada en rebeldía, debo:

1) Declarar la resolución del contrato de préstamo suscrito entre los litigantes, con fecha 28 de enero de 2019.

2) Condenar a la parte demandada a que abone a la mercantil actora la cantidad de cuatro mil ciento setenta y seis euros con sesenta y ocho céntimos (4.176,68 €) en concepto de indemnización de daños y perjuicios, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de presentación de la demanda hasta el completo pago de la deuda. Todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de veinte días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito presentado en este Juzgado en la forma prevista en el artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para su conocimiento

y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia. Para la interposición de dicho recurso es necesario la constitución de depósito por importe de 50 € en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado (3087-0000-02-1503/19) de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ, lo que deberá ser acreditado a la presentación del recurso.

Así por mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos la pronuncio, mando y firmo.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se notifica a Josefa Ortiz Gómez bajo los apercibimientos legales.

En Murcia, 19 de abril de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes. ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Albudeite

3606 Aprobación del padrón conjunto de suministro de agua potable, alcantarillado, canon de saneamiento, tasa de recogida de basuras y cuotas de servicio, correspondiente al primer bimestre de 2021. Expediente 221/2021.

Habiendo sido aprobado el padrón conjunto de abastecimiento de agua, alcantarillado, canon de saneamiento, tasa de recogida de basuras y cuotas de servicio, correspondiente al primer bimestre de 2021, quedan dichos documentos con sus antecedentes y justificantes expuestos al público, durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para presentar reclamaciones y alegaciones. En el caso de no producirse se considerará definitivamente aprobado.

Transcurrido el citado plazo de exposición pública, se iniciará el correspondiente período de cobranza en voluntaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albudeite, 12 de mayo de 2021.—El Alcalde-Presidente, José Luis Casales Bayona.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Albudeite

3607 Aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas reguladoras de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basura y de la tasa por utilización del dominio público.

El Pleno del Ayuntamiento de Albudeite, en sesión ordinaria celebrada el 11 de mayo de 2021 adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura y de la Ordenanza reguladora de la tasa por utilización del dominio público.

Dicho acuerdo se somete a información pública por treinta días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública el Ayuntamiento adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se presenten y aprobando definitivamente la modificación, en su caso. En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional sin necesidad de acuerdo plenario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Albudeite, a 12 de mayo de 2021.—El Alcalde-Presidente, José Luis Casales Bayona.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Albudeite

3608 Aprobación inicial de modificación presupuestaria n.º 1/2021, transferencia de créditos entre partidas pertenecientes a distinto grupo de programa.

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 169.1 y 179.2 del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, la modificación presupuestaria 1/2021, transferencia de créditos entre partidas pertenecientes a distinto grupo de programa, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2021.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del mencionado R.D., y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) El plazo de exposición y admisión de reclamaciones será de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- b) Las reclamaciones habrán de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama es el Ayuntamiento Pleno.

Finalizado el periodo de exposición pública el Ayuntamiento Pleno adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se presenten y aprobando definitivamente la modificación, en su caso. En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional sin necesidad de acuerdo plenario.

En Albudeite, 12 de mayo de 2021.—El Alcalde-Presidente, José Luis Casales Bayona.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

3609 Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública mediante la instalación de terrazas en el término municipal de Alcantarilla.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2021, acordó aprobar inicialmente una "Modificación de la Ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública mediante la instalación de terrazas", para regular aspectos parciales de la misma, como son la ampliación de las zonas donde se pueden instalar los toldos sobre bases móviles, así como el establecimiento de las condiciones para la instalación de estufas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

La documentación podrá examinarse en las dependencias del Área de Industria y Medio Ambiente de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, y entrará en vigor una vez transcurridos los plazos legales a partir de la publicación del articulado íntegro de la citada modificación.

En Alcantarilla, a 10 de mayo de 2021.—El Concejal Delegado de Desarrollo Económico, José Antonio López Olmedo, por decreto de delegación de fecha 25 de noviembre de 2019.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

3610 Modificación de las bases de la convocatoria para la provisión mediante oposición libre de dos plazas de Agente de la Policía Local.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de noviembre de 2020, se aprobaron las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad, a través del sistema de oposición libre, dos plazas de Agente de Policía Local vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, incluidas en la oferta de empleo público correspondiente al año 2019, que aparecen publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 292, de 18 de diciembre de 2020, y un extracto de la convocatoria en el BOE núm. 12, de fecha 14 de enero de 2021.

En fecha 13 de abril de 2021, la Junta de Gobierno Local, como consecuencia de la estimación parcial del recurso de reposición interpuesto contra las bases, acuerda su modificación para corregir los errores advertidos en los términos siguientes:

Base cuarta.- Instancias.

Se elimina la exención del ingreso de la tasa por derechos de examen, quedando esta base con la siguiente redacción:

Cuarta.- Instancias.

1. Las instancias solicitando tomar parte en el proceso, que deberán ajustarse al modelo que figura como Anexo I a las presentes Bases, y en la que los/las aspirantes deberán declarar, bajo su propia responsabilidad, que reúnen todos los requisitos exigidos en la Base tercera de esta convocatoria, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, y deberán presentarse en el plazo máximo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que se efectúe la publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

2. Las instancias se presentarán en el Registro General de Entrada de documentos del Ayuntamiento de Alhama Murcia. También podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

Las instancias irán acompañadas de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI, de la titulación exigida, del permiso de conducción, y de una Declaración Responsable (modelo Anexo IV), en la que se haga constar que son fiel copia de su original, comprometiéndose a aportar el original en caso de ser seleccionado/a.

b) Declaración Jurada relativa al compromiso de portar armas, conforme al modelo que figura como Anexo III a las presentes bases.

c) Reguardo acreditativo del ingreso de la cantidad de 30,00 €, en concepto de derechos de examen, y cuyo impreso para el abono deberá descargarse en <https://subsedelectronicegestiontributaria.alhamademurcia.es/>, siendo

devuelta esta cantidad únicamente en el supuesto de no ser admitido el/la aspirante por falta de cumplimiento de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

Base sexta.- Tribunal calificador.

Se modifica el punto 7 de esta base, quedando con la siguiente redacción:

7. La composición del Tribunal se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre. La pertenencia de los distintos miembros al Tribunal Calificador lo será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Base octava.- Fases de oposición.

Se modifica la primera prueba del primer ejercicio, quedando el primer ejercicio con la siguiente redacción:

Primer ejercicio: Constará de dos pruebas, ambas eliminatorias:

Primera Prueba:

*Examen tipo test de 50 preguntas sobre el temario de la oposición, con cuatro respuestas alternativas de las que solo una será correcta. Se incluirá un 10% adicional de preguntas de reserva que computarán por su orden si resultaran anuladas por el tribunal alguna de las preguntas iniciales. El régimen de penalización será el siguiente:

- Las respuestas correctas tendrá una puntuación de 0,2 puntos.
- Las respuestas erróneas penalizarán con 0,04 puntos, y las preguntas contestadas en más de una de las alternativas se considerarán erróneas.
- Las preguntas sin contestar no penalizarán

Segunda Prueba:

*Contestar a un tema de los que componen el temario de la oposición (Anexo II), elegido por sorteo por el Tribunal en presencia de los/as aspirantes. Tema que será leído en audiencia pública ante el Tribunal previa convocatoria efectuada al efecto.

El ejercicio tendrá una duración máxima de 3 horas distribuidas del siguiente modo:

Examen tipo test 50 minutos

Examen de desarrollo 2 horas 10 minutos.

Debiendo valorarse en la segunda prueba la claridad en la exposición del tema, la facilidad de expresión escrita y, esencialmente, los conocimientos sobre la materia.

Cada una de las pruebas se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación global del ejercicio primero será la media aritmética resultante de dividir la suma de la puntuación obtenida en cada una de las dos pruebas, entre dos. Debiéndose obtener al menos un cinco en cada prueba para superar el ejercicio.

Se modifica el segundo párrafo del segundo ejercicio, quedando el segundo ejercicio con la siguiente redacción:

Segundo ejercicio: Pruebas de aptitud física, que comprenderán:

*Pruebas de aptitud física que acrediten la capacidad del aspirante, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Decreto 82/1990, de 16 de octubre. Para su realización el Tribunal deberá contar con el asesoramiento de un profesor

de educación física, que preparará y evaluará las pruebas, correspondiendo su nombramiento a la Alcaldía.

Para poder realizar las pruebas de aptitud física será requisito previo indispensable, presentar el día de la realización Certificado Médico Oficial en el que se haga constar que el/la aspirante reúne las condiciones físicas idóneas para llevar a cabo las pruebas de aptitud física establecidas en el Anexo II del Decreto 82/1990. El certificado se emitirá con 10 días de antelación, como máximo, a la fecha de realización de las pruebas. Y los/as opositores deberán presentarse provistos de camiseta, pantalón y zapatillas deportivas.

Las pruebas físicas se puntuarán de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II del Decreto 82/1990, de 16 de octubre. La calificación global de este segundo ejercicio será, para quienes hayan superado todas las pruebas físicas, el cociente resultante de dividir la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las pruebas físicas realizadas, de acuerdo con el baremo antes señalado, entre el número de pruebas.

Acuerda publicar la modificación de estas bases en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y un extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Y acuerda abrir un nuevo plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que se efectúe la publicación del extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Solo las instancias de participación en el presente proceso selectivo que hubiesen sido presentadas en tiempo y forma en el plazo inicialmente otorgado a tales efectos, y fuesen acompañadas del resguardo acreditativo del ingreso de la cantidad de 30,00 € en concepto de derechos de examen, serán tenidas en cuenta en virtud del principio de conservación de actos y trámites previsto en el artículo 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin que sea necesario que vuelvan a ser presentadas por los respectivos solicitantes. A dichas instancias serán adicionadas las que se presenten en el nuevo plazo otorgado como consecuencia de la corrección de errores.

Alhama de Murcia, 20 de abril de 2021.—La Alcaldesa-Presidenta, María Dolores Guevara Cava.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

3611 Exposición pública de padrones fiscales correspondientes al ejercicio 2021.

Aprobación en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 11-05-2021 del Excmo Ayuntamiento de Cehegín, los padrones fiscales correspondientes al ejercicio del 2021 que a continuación se detallan:

- 1.- Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos.
- 2.- Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos.
- 3.- Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales (BICES).
- 4.- Tasas de utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local para vados permanentes.
- 5.- Tasas de utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local para reserva de aparcamiento exclusivo de vehículos destinados al servicio público de transporte de viajeros.
- 6.- Tasas de arrendamiento de terrenos cultivables.
- 7.- Reserva de aparcamiento para carga y descarga.

Los padrones quedan expuestos al público por término de un mes para su examen y reclamaciones en su caso. Al propio tiempo se anuncia que el periodo de cobranza en voluntaria de los referidos impuestos y tasas, será el comprendido entre el día 5 de Agosto de 2021 y el 3 de Diciembre de 2021.

Cehegín, 12 de mayo de 2021.—La Alcaldesa-Presidenta, Maravillas Alicia del Amor Galo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fortuna

3612 Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal año 2021. Expte. 1024/2021.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal del Presupuesto General para 2021, a través de anuncio publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 12 de abril de 2021, sin que se haya presentado reclamación alguna, queda éste automáticamente elevado a definitivo, en la forma siguiente:

- Suprimir un puesto de funcionario de Agente de la Policía Local (vacante).
- Incorporar un nuevo puesto de funcionario de Subinspector de la Policía Local.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano jurisdiccional competente.

Fortuna, 4 de mayo de 2021.—La Alcaldesa-Presidenta, Josefa Isabel Martínez Romero.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

3613 Aprobando la lista provisional aspirantes admitidos-excluidos, para cubrir una plaza de Ordenanza-Sepulturero, a través del sistema de oposición libre. (Expte. 683/2021).

Por la Alcaldía Presidencia, a 19 de mayo de 2021, se ha dictado el siguiente:

“Decreto.- De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobada para cubrir una plaza de Ordenanza-Sepulturero, a través del sistema de oposición libre, incluida en la oferta de empleo público de 2020 del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, según anuncio publicado en el BORM, n.º 66, de 22 de marzo de 2021.

En virtud de las atribuciones que la vigente legislación me tiene conferidas, por la presente,

He resuelto:

1.º- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y conceder un plazo de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de la lista en el BORM y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para la subsanación.

Relación provisional de aspirantes admitidos

D.N.I.	NOMBRE
xxxxx580-C	BUITRAGO JIMENEZ, FRANCISCO
xxxxx624-L	FERNANDEZ MELGAREJO, JOSE LUIS
xxxxx976-K	GIL PASTOR, MARIANO
xxxxx802-Q	HIDALGO PEREZ, FRANCISCO JAVIER
xxxxx140-T	MADRID SOLANO, JOSE
xxxxx866-J	MARTINEZ VERA, TOMAS
xxxxx221-P	SANCHEZ MARTINEZ, FRANCISCO
xxxxx875-P	ZAPATA GUTIERREZ, JOSUE MAURICIO

Relación provisional de aspirantes excluidos

D.N.I.	NOMBRE	Causa de Exclusión
xxxxx024-H	DELGADO RUIZ, DOMINGO GABRIEL	A)
xxxxx768-Q	VAZQUEZ MESONERO, ALVARO ISMAEL	B)

No presentar la siguiente Documentación, de conformidad con las bases Segunda y Tercera, de la Convocatoria:

A) Declaración Jurada acreditativa de los extremos comprendidos en la letra d) de la base segunda de la convocatoria.

B) Titulación exigida (Base 2.ª letra e).

2.º- Que se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento”.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en la base cuarta reguladora del proceso selectivo de referencia.

En Fuente Álamo de Murcia, a 19 de mayo de 2021.—La Alcaldesa.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

3614 Aprobación de la modificación de la ordenanza reguladora de precios públicos por la prestación del servicio de vivero de empresas.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, en sesión ordinaria de 26 de abril de 2021, ha acordado la aprobación de la modificación del artículo 3 de la P-12: Ordenanza Reguladora de los precios públicos por la prestación del servicio de vivero de empresas, quedando redactado como sigue:

“Artículo 3.- Cuantía.

La cuantía de los precios públicos por la prestación del servicio de vivero de empresas será mensual y se determinará a partir del tipo de local que se utilice y la superficie del mismo, de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla:

€/m ² /mes	Naves	Despachos
Años 1.º a 3.º (todas las empresas)	0,50	5,93
Años 4.º a 6.º (empresas especiales)	0,99	8,89
Prórroga año 4.º (empresas en general)		
Prórroga años 7.º y 8.º (empresas especiales)	1,49	11,85

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Jumilla, 12 de mayo de 2021.—La Alcaldesa, Juana Guardiola Verdú.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

3615 Resolución de 13 de abril de 2021 por la que se dispone el cese de personal de empleo eventual del Ayuntamiento de La Unión.

Por Resolución n.º 606/2021, de fecha 13 de abril de 2021, se resolvió disponer el cese de D.ª Inmaculada Ortega Trujillo, con DNI n.º ****7491, personal de empleo eventual que ocupa el cargo de Jefe de Gabinete de la Alcaldía-Presidencia, nombrada mediante Resolución de Alcaldía n.º 1020 de 12 de julio de 2019.

Lo firma en la Unión, a 22 de abril de 2021.—El Alcalde-Presidente, Pedro López Milán.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

3616 Resolución de 3 de mayo de 2021 por la que se dispone el nombramiento de personal eventual para ocupar el cargo de Jefe de Gabinete de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de La Unión.

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º 711/2021, de fecha 3 de mayo de 2021, se resolvió nombrar Jefe de Gabinete de la Alcaldía-Presidencia a don Lorenzo Espín Muñoz, con DNI ****7620, cargo con las siguientes características y retribuciones:

Fecha Resolución	Nombre	DNI	Retribución anual bruta	Dedicación
3/05/2021	D. Lorenzo Espín Muñoz	****7620	34.299,62 €	Dedicación exclusiva

Lo firma en la Unión, a 4 de mayo de 2021.—El Alcalde-Presidente, Pedro López Milán.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

3617 Resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de La Unión por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, composición del tribunal calificador y fecha del primer ejercicio de la convocatoria para la provisión mediante oposición libre de tres plazas de Agente de Policía Local.

Por Resolución n.º 709/2021, de fecha 30 de abril de 2021, se resolvió aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal Calificador y la fecha del primer ejercicio de la convocatoria mediante oposición libre de tres plazas de Agente de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de La Unión, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo C, subgrupo C1, e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2020.

La mencionada Resolución se encuentra publicada en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Unión (<https://sede.launion.regiondemurcia.es/web/tablonEdictos.do?opcion=0>), así como en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial sita en el Edificio "Casa del Piñón", C/ Mayor, 55, de La Unión, concediéndose a los aspirantes un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores o defectos.

Lo firma en la Unión, a 4 de mayo de 2021.—El Alcalde-Presidente, Pedro López Milán.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

3618 Exposición pública del padrón de agua, cuota de servicio, canon de inversiones, C.C.C.M., C.S.C.M., alcantarillado, canon de contador y basura, correspondiente al segundo bimestre de 2021.

Por Resolución de Alcaldía n.º 619/2021 ha sido aprobado el padrón de agua, cuota de servicio, canon de inversiones, C.C.C.M., C.S.C.M., alcantarillado, canon de contador y basura, correspondiente al segundo bimestre de 2021, con un importe de 301.401,29 euros.

Dicho padrón queda expuesto al público por espacio de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a fin de que en el plazo aludido pueda ser examinado por los legítimos interesados.

Contra la inclusión o exclusión en dicho listado cobratorio o contra las cuotas que en él se indican puede interponerse, ante el mismo órgano que lo ha dictado, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del período de exposición pública, de conformidad con lo regulado en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

Los recibos correspondientes a los citados padrones están al cobro en las oficinas de Acciona Agua Servicios, S.L.U. sitas en C/ Carmen Campillo Andúgar, 5 bajo, en horario de 8 a 13 horas.

El cobro de los mismos se realizará en periodo voluntario durante los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Terminado este plazo las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos correspondientes, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

La publicación del presente edicto surte los efectos de notificación al contribuyente de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Todo lo cual se publica para general conocimiento en cumplimiento del artículo 24 del R.G.R.

En Lorquí, 6 de mayo de 2021.—El Alcalde, Joaquín Hernández Gomariz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

3619 Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Profesor de Educación Infantil, en el marco de proceso de consolidación de empleo temporal de este Ayuntamiento.

Decreto de la Alcaldía

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y subsanación de defectos para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Profesor de Educación Infantil, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media, código de plaza PZ0413.0001, cuyas bases que han de regir la convocatoria han sido publicadas en el B.O.R.M. n.º 196, de 25 de agosto de 2020, y un extracto de la misma en el B.O.E. n.º 267, de 9 de octubre de 2020, de este Ayuntamiento en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, esta Alcaldía

Resuelve:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, siendo los siguientes:

Admitidos

Apellidos y nombre	D.N.I.C
Albert Cano, Alicia	**1913**
Alcázar Hurtado, María José	**1109**
Alegría Martínez, Mónica	**0188**
Arnau Morales, Aránzazu	**1188**
Barragán Antequera, María	**5262**
Brau Orts, María José	**1336**
Buendía de Lucas, María Isabel	**2346**
Cano García, Alicia	**0790**
Chacón Olmos, Nuria	**2160**
Cubí Zamora, Elena	**0138**
Cuesta Valenzuela, Rosa María	**8835**
Cutillas Garres, Verónica	**4533**
Del Toro Fernández, David	**4844**
Di Marco De Kretz, Claudi Cristina	**0544**
Gallego Corbalán, Jenifer	**4410**
Gambín Parra, Eva María	**4927**
García Cañavate, Leticia	**3058**
García Magaña, Eva María	**3666**
García Navarro, María Soledad	**1813**
García Pastor, Consolación	**2096**
García Román, Ana	**4922**
Gil Martínez, Miriam	**4992**
Gómez Peñalver, Zaira María	**3295**
González López, Laura	**3240**
González Ros, María José	**9367**
Gutiérrez Pertusa, Araceli	**4900**



Apellidos y nombre	D.N.I.C
Hernández Martínez, Estefanía	**3200**
Jiménez García, Ana María	**1550**
Julián Baeza, María Dolores	**8445**
Larrotcha Pérez, María Carmen	**1901**
Llorca Lorente, María del Pilar	**5030**
López González, Irene	**5501**
López López, María Elena	**1493**
López Navarro, Cristina	**3786**
López Sarabia, Francisca	**4750**
López Vicente, Noelia	**5073**
Lorca Bermudez, Consuelo	**1454**
Lorente Cascales, Marta	**4787**
Macanás López, Andrea	**4754**
Manzanera García, Almudena	**9645**
Marín Martínez, Victoria	**5341**
Marín Muñoz, Esther	**2120**
Martí Balsalobre, Fabiola	**5287**
Martínez Asís, Noelia	**5353**
Martínez Asís, Silvia	**5353**
Martínez Hernández, Alexandra	**3129**
Martínez Illán, Lucía	**3038**
Martínez Plata, María Fuensanta	**1763**
Matalana Llorente, Fabiola	**3686**
Mompeán Torres, María Elena	**9200**
Muñoz Tendero, María del Mar	**8358**
Murcia Sánchez, Ana María	**9200**
Oller Teruel, Ana Belén	**4855**
Pagán Vives, Noelia	**5396**
Pérez Jiménez, María José	**6300**
Ríos Gil, Lidia	**5136**
Rocamora López, María de los Ángeles	**3737**
Rodríguez Carrillo, Ana Belén	**4726**
Ruiz Pérez, Ana	**1684**
Ruiz Ríos, Gema María	**1953**
Sáez Sánchez, Laura	**9224**
Salas Gil, Francisca	**5218**
Sánchez Fernández, Leonor	**1640**
Sánchez Pérez, María Dolores	**0176**
Sánchez Torrano, Alba	**6273**
Semitiel Zaplana, Dolores	**2201**
Soler Muñoz, Rocío	**2258**
Soro García, Cristina	**4902**
Vallejo Rebollo, María Isabel	**8256**
Verdú Ruiz, Susana	**7808**
Vicente Blaya, María José	**6282**
Zapata Jiménez, Andrea	**5216**

Excluidos

Exclusión n.º 1: Fotocopia simple del DNI, NIF, NIE en vigor

Exclusión n.º 2: Titulación académica oficial requerida en la convocatoria

Apellidos y nombre	D.N.I.C	Causa de Exclusión
Ballester Pérez, Pedro Eladio	**4848**	1
Hernández Rodríguez, Marcela	**4507**	2



Segundo: Las dos pruebas en que consiste el único ejercicio de la fase de oposición, tendrán lugar el próximo día 17 de junio de 2021, a las 16:30 horas, en el I.E.S. Cañada de las Eras, situado en Av. Del Chorrico, s/n en Molina de Segura, debiendo acudir previstos del D.N.I.

En los días previos al ejercicio se comunicará por el Tribunal el protocolo de actuación para evitar los contagios ante la situación de crisis sanitaria actual.

Molina de Segura, 12 de mayo de 2021.—El Alcalde, Eliseo García Cantó.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

3620 Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno local, de 7 de mayo de 2021, por el que se convoca el XXIX Concurso de Proyectos Empresariales.

BDNS (Identif.): 564906

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/564906>)

Primero. Objeto

Fomentar la búsqueda de oportunidades e ideas de negocio para favorecer la creación de empresas que reactiven la economía y el empleo.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán participar en este Concurso:

- Personas físicas con residencia habitual en el Municipio de Murcia, individualmente o en grupo, con un negocio iniciado y dados de alta como autónomos y las personas jurídicas (pequeñas y medianas empresas) que estén domiciliadas en el Municipio de Murcia con fecha de constitución posterior al 1 de enero de 2020.

- Personas físicas con residencia habitual en el Municipio de Murcia, individualmente o en grupo, con un proyecto en proceso de desarrollo y que vayan a constituir y dar de alta, en IAE y TGSS, antes del próximo 30 de septiembre de 2021

- Personas físicas individualmente o en grupo, sin residencia habitual en el municipio de Murcia, con un negocio en marcha o dados de alta como autónomos y las personas jurídicas (pequeñas y medianas empresas), cuando el domicilio fiscal, esté situado en el Municipio de Murcia. Igualmente los Proyectos Empresariales participantes deberán ser desarrollados y ser dados de alta en el Municipio de Murcia.

- Proyectos presentados en la última edición del Concurso excluidos indebidamente, pese a reunir todos los requisitos establecidos.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales, y otras (BORM_108_12/05/2004).

Cuarto. Cuantía.

El importe total de los premios es de 80.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/0/086/4331/48199 del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Murcia para el ejercicio 2021.

Los premios se desglosarán:

Primer Premio Empresa: 14.000 euros.

Segundo Premio Empresa: 10.000 euros.

Tercer Premio Empresa: 8.000 euros.

Premios Especiales:

Empresa/Proyecto empresarial Industrias Culturales y Creativas (ECC), de 6.000 euros.

Empresa/Proyecto empresarial Joven (EC), de 6.000 euros.

Empresa/Proyecto empresarial Social (ES), de 6.000 euros.

Además se podrán establecer hasta DIEZ accésits con una cuantía de 3.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y finalizará el día 18 de junio de 2021, inclusive.

Sexto. Otros datos.

Las solicitudes para la participación en el Concurso se presentarán en sede electrónica del Ayuntamiento de Murcia (<https://sede.murcia.es/areas?idCategoria=10021>), por todas las personas participantes que estén constituidas como personas autónomas o sociedades, las personas físicas que están en proceso de constituir sus proyectos, deberán hacerlo preferentemente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Murcia o, en su defecto, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Murcia o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (El modelo de solicitud y documentación complementaria también podrá ser consultada y descargada en la web del CIMM (<http://ayto-murciacim.es>))

Murcia, 7 de mayo de 2021.—El Concejal Delegado de Empleo, Comercio y Mercados, Juan Vicente Larrosa Garre, P.D. (Decreto Complementario de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia de fecha 29 de abril de 2021).

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

3621 Lista de admitidos/as y excluidos/as del proceso de selección de Arquitecto/a.

Decreto de Alcaldía

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección para la provisión de una plaza de Arquitecto/a como funcionario/a de carrera, y la creación de una lista de espera de Arquitecto/a como funcionario/a interino/a del Ayuntamiento de Santomera mediante el sistema de oposición libre.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobada para la provisión de una plaza de Arquitecto/a como funcionario/a de carrera, y la creación de una lista de espera de Arquitecto/a como funcionario/a interino/a del Ayuntamiento de Santomera mediante el sistema de oposición libre, publicadas las bases en el BORM n.º 31 de 08 de febrero de 2021 y la convocatoria en el BOE n.º 76 de 30 de marzo de 2021.

Esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia del Régimen Local:

Resuelvo:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, y conceder un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la lista en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso de que se hubieren presentado reclamaciones, las mismas serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, la cual será publicada en la forma prevista en el apartado segundo de las Bases.

Aspirantes admitidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ALONSO SANCHEZ MARIA TRINIDAD	***9253**
BAILON FLORENCIANO DOLORES AGUEDA	***9051**
BALLESTA SELMA PABLO	***4210**
CANOSA RODRIGUEZ JUAN CARLOS	***5083**
CARBONELL SANCHEZ MARCOS	***6360**
CARMONA BAQUERO JOSE	***6516**
CEREZUELA MOTOS ANTONIO	***0630**
ESPIN LOPEZ-GUERRERO ALFONSO	***2217**
FERNANDEZ GUIRAO FRANCISCO JOSE	***4805**
FERNANDEZ MARIN ISIDORO	***0488**
FUSTER DIAZ SEBASTIAN	***3066**
GARCIA MATILLA IVAN	***9197**
GARCIA MUÑOZ ANTONIA	***6631**
GARCIA NAVARRO ALEJANDRO JOSE	***6520**
GIMENEZ CAYUELA MARIA JOSE	***6532**
GONZALEZ SANCHEZ CARLOS	***3167**
GUILLEN SERRANO MARIA ISABEL	***1952**
JIMENEZ GARRIDO SUSANA	***8006**
LEON MARIN ANTONIO	***5170**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
LEON PEREZ LAURA	***1906**
LOPEZ GUILLAMON MIGUEL ANGEL	***2043**
LOPEZ LEON JUAN JESUS	***0712**
LOPEZ TORRES IGNACIO	***2255**
LOZANO GOMEZ CARLOS	***5661**
MADRID NICOLAS OSCAR	***8573**
MARCHANTE GARCIA CRISTINA	***7060**
MARTINEZ RUIZ LETICIA	***1876**
MASDEU LOPEZ-CERON BLANCA	***6046**
MONTOYA RODRIGUEZ JAVIER	***2232**
NIETO TORRES MARIA	***3902**
NUEDA SANZ ALBERTO ANTONIO	***9338**
OLMO SERRA DAMIAN ANDRES	***9041**
PAGAN ALEEKSEVA OLGA	***2724**
PAREDES QUILES BASILIO ANDRES	***0083**
PENALVA BUITRAGO DAVID MARIA	***1620**
PEREÑIGUEZ RUIZ MANUELA	***2870**
PEREZ ALCANTARA ALICIA	***9217**
PEREZ ARMENTEROS CARLOS	***2340**
PEREZ ORTIZ ADRIANA	***8157**
RENUNCIO VELLILLA REBECCA	***5971**
ROMERA MARTINEZ ALVARO	***5508**
ROSA JARA RAMÓN	***1780**
ROSA JARA ROSA MARIA	***1563**
RUBIO RUIZ MARIA TERESA	***0350**
SAEZ RUANO SERGIO RAIMUNDO	***9907**
SANCHEZ FERNANDEZ JOSE	***3749**
SERRANO CAVA ESTER	***1096**
SORIANO GIL MANUEL	***7038**
TOMBERGS REBECCA ANTONIE	***5490**
ORTIZ ANGOSTO PASCUALA MARIA	***1139**
SAURA PEREZ EMILIO	***5324**

Aspirantes excluidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS
AYUSO PEREZ MANUEL	***0067**	3
LOPEZ GRACIA MARIA DEL CARMEN	***4689**	3
MARTINEZ CLEMENTE CRISTINA MARIA	***1328**	5
YAÑEZ ALEJANDRE ABELARDO	***8403**	5

1. Solicitud en modelo normalizado.
2. Falta fotocopia DNI compulsada.
3. Falta justificante pago derechos de examen
4. Falta fotocopia compulsada de titulación.
5. Solicitud presentada fuera de plazo

Segundo.- La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

Presidente: D. José Miguel Solana Hernández, suplente: D. Francisco David Cascales Gil.

Secretaria: D.ª Ana Belén Campillo Ortega, suplente: D. María Fuensanta Andreu Franco.

Vocal: D. Domingo Luis Caravaca Rueda, suplente: D. Luis Manuel Ferrer Prior.

Vocal: D. Juan Ignacio Rodríguez Valdelomar, suplente: D. José Luis Hernández Pérez.

Vocal: D. José Carlos Robles Fernández, suplente: D. José Egea Peñalver.



Tercero.- Convocar a los aspirantes a la realización del primer ejercicio que tendrá lugar el lunes, 21 de junio de 2021, a las 16:00 horas, en el IES Octavio Carpena Artés, sito en calle del Este de Santomera.

Santomera, a 18 de mayo de 2021.—La Alcaldesa-Presidenta, Inmaculada Sánchez Roca.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

3622 Edicto de aprobación provisional de modificación de la disposición transitoria de la ordenanza fiscal núm. 18 reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2021, acordó lo siguiente:

1.º Aprobar provisionalmente la modificación de la Disposición Transitoria de la Ordenanza Fiscal núm. 18 Reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, en el siguiente sentido:

Modificar la Disposición Transitoria con la siguiente redacción:

Donde dice "con efectos hasta el 31 de octubre de 2021", dirá "con efectos hasta 31 de diciembre de 2021".

De conformidad con lo establecido por el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan los expedientes expuestos al público por plazo de treinta días desde su publicación en el BORM y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado el plazo de exposición al público sin que se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Yecla, 13 de mayo de 2021.—La Alcaldesa, Remedios Lajara Domínguez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

3623 Notificación colectiva y anuncio del periodo de cobranza de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública del ejercicio 2021.

Por medio de la presente, se pone en conocimiento de los obligados al pago que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de mayo de 2021, ha sido aprobado el Padrón Fiscal de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública (Vados) del ejercicio 2021.

Dicho padrón permanecerá expuesto al público en el departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento por plazo de un mes, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el B.O.R.M., donde podrá ser examinado por las personas interesadas.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él aparecen, puede interponerse Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la finalización del período de exposición pública, previo al Contencioso-Administrativo a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con relación al artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Anuncio de cobranza

Los recibos se encontrarán al cobro en período voluntario durante los días hábiles comprendidos entre el 12 de mayo al 30 de julio de 2021, ambos inclusive y en todo caso en el plazo de 2 meses mínimo desde la publicación del presente anuncio, pudiendo hacerse efectivos por los siguientes medios:

- A través de las siguientes Entidades Colaboradoras en la Recaudación Municipal: Bankia, Banco Santander, BBVA, Banco Sabadell, Caixabank, Caja Rural Central, C.R. Albacete - Globalcaja, Ibercaja, y Cajamar.

- En las oficinas de correos (Sociedad Estatal Correos y Telegrafos, S.A.)

- En la propia Oficina de Recaudación Municipal en horario de atención al público.

- En la oficina virtual del Ayuntamiento a través de la web municipal www.yecla.es

Los recibos domiciliados se enviarán para su cobro a las entidades financieras el día 27 de mayo de 2021.

Transcurrido el período voluntario, los recibos impagados serán exigidos por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Yecla, a 13 de mayo de 2021.—La Alcaldesa, María Remedios Lajara Domínguez.